



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 NOV 2022

Expte. N° 516/22

VISTO estas actuaciones y la Factura "B" N° 0004-00005789 de la firma ARTES GRÁFICAS S.A. obrantes a fs. 12, por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS UNO CON 01/100 (\$ 10.701,01); y

CONSIDERANDO:

QUE dicha factura corresponde a la compra de tarjetas institucionales de las autoridades de este Rectorado (Rector, Vicerrector, Secretario General y Secretario de Asuntos Jurídicos), con las características y detalles descriptos y los modelos adjuntos en fs. 28/29.

QUE el DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2767/2022 (fs. 14) por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS UNO CON 01/100 (\$ 10.701,01).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

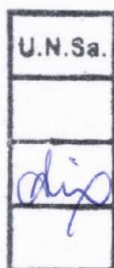
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS UNO CON 01/100 (\$ 10.701,01), correspondiente al pago de la Factura B – N° 0004 00005789 de la firma ARTES GRÁFICAS S.A. por la adquisición de tarjetas institucionales para las autoridades del Rectorado de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- R.0012.010.005.000.12.01.00.00.05.00.3.4.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1735-2022